

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 -- 00555 - 00

En virtud de la solicitud remitida desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados por DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, quien se identifica con C.C. 52.008.552 de Bogotá y T.P. 101.541 del C.S. de la J. apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo y teniendo en cuenta la información de la policía nacional ^(Pdf. 09), quienes comunica la captura y disposición del vehículo de placas JEQ - 736, se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, el Despacho dispone:

PRIMERO: Decretar la **TERMINACIÓN** del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE - EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra RAFAEL AUGUSTO UPARELA RAMOS.

SEGUNDO: ORDENAR al representante legal y/o administrador del PARQUEADERO CAPTUCOL que entregue el vehículo de placas JEQ - 736 a la actora BANCOLOMBIA S.A. (par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). Oficiese.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de la orden de APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo de placas JEQ - 736, Oficiese.

Previo a remitir los oficios respectivos, deberá la parte interesada solicitar a la secretaría del despacho su envío.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en Costas.

Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.49 del 29/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f5a6ac7f11c8eb50f2ad45de443bd17893186e068e85e59f87cc052319a85e**
Documento generado en 26/11/2021 04:12:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>